

GOBIERNO REGIONAL PIURA



GOBIERNO REGIONAL PIURA
Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna"
C. B. 17/03/2011
11.2.2011
Fech.
Hora: 17 AGO 2011
Firma.

**RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 204-2011/GOB.
REG.PIURA-GSRLCC-G**

Sullana, 15 AGO 2011

VISTA : la Resolución Gerencial Sub Regional N° 064-2011/GOB-REG.PIURA-GSRLCC-G de fecha 07 de Marzo del 2011; Resolución Gerencial Sub Regional N° 075-2011/ GOB-REG.PIURA-GSRLCC-G de fecha 17 de Marzo del 2011; MEMORANDUM N° 514-2011/GRP-401000-401300 de fecha 26 de Julio del 2011; MEMORANDUM N° 547-2011/GRP-401000 de fecha 09 de Agosto del 2011; y,

CONSIDERANDO :

Que, mediante la Resolución Gerencial Sub Regional N° 064-2011/GOB-REG.PIURA-GSRLCC-G de fecha 07 de Marzo del 2011; se designó la Comisión Permanente de Procesos Administrativos Disciplinarios de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna", del Gobierno Regional Piura; encontrándose dentro de los Miembros Titulares el Abog. **SIXTO AUGUSTO VASQUEZ GODOS** – Secretario (Titular);

Que, mediante la Resolución Gerencial Sub Regional N° 075-2011/ GOB-REG.PIURA-GSRLCC-G de fecha 17 de Marzo del 2011; se modificó en parte la Resolución Gerencial Sub Regional N° 064-2011/GRP-GSRLCC-G de fecha 07 de Marzo del 2011; en consecuencia se designó a la C.P.C. **DORIS GRACIELA MENDOZA HERRERA** como Secretario (Suplente) de la Comisión Permanente de Procesos Administrativos Disciplinarios de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna", del Gobierno Regional Piura;

Que, mediante el MEMORANDUM N° 514-2011/GRP-401000-401300 de fecha 26 de Julio del 2011; se encarga a la Abog. Jenny Maribel Naquiche Carrasco; las Funciones del Sistema Administrativo de Personal de la Oficina Sub Regional de Administración de esta Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna";

Que, mediante el MEMORANDUM N° 547-2011/GRP-401000 de fecha 09 de Agosto del 2011; se solicita a la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal proyectar la resolución que modifique a la Comisión Permanente de Procesos Administrativos; así mismo, hace de conocimiento lo siguiente :

- Que, mediante MEMORANDUM N° 514-2011/GRP-401000-401300 de fecha 26 de Julio del 2011, se encarga las funciones en el Sistema Administrativo de Personal a la Abogada Jenny Maribel Naquiche Carrasco; motivo por el cual es que se dispone realizar las modificaciones en la Resolución Gerencial Sub Regional N° 064-2011/GOB-REG.PIURA-GSRLCC-G donde se designa a la Comisión Permanente de Procesos Administrativos Disciplinarios de esta Gerencia Sub Regional; ello en consideración al Decreto Legislativo N° 1029 del Reglamento de Procesos Administrativos del Gobierno Regional Piura. Por Tanto dichas modificaciones deberá ser de la siguiente manera:

GOBIERNO REGIONAL PIURA



**RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 204 -2011/GOB.
REG.PIURA-GSRLCC-G**

Sullana,

15 AGO 2011

MIEMBROS TITULARES:

CPC BLANCA ROSA TULLOCH TALLEDO
Abog. JENNY MARIBEL NAQUICHE CARRASCO
Señor FELICIANO YOVERÁ SERNAQUE

Presidente
Secretaria
Miembro

Con las visaciones de las Oficinas Sub Regionales de Administración y Asesoría Legal, de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna" del **GOBIERNO REGIONAL PIURA**;

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867 Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales; y su modificatoria Ley N° 27902, la Resolución Ejecutiva Regional N° 411-2006/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 29 de Mayo del 2006, que aprueba la DIRECTIVA N° 10-2006/GRP-GRPPAT-GSRDI Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones de las dependencias del GOBIERNO REGIONAL PIURA; y, la Resolución Ejecutiva Regional N° 0001-2011/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 03 de Enero del 2011;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO .- MODIFICAR, en parte la Resolución Gerencial Sub Regional N° 064-2011/ GOB-REG.PIURA-GSRLCC-G de fecha 07 de Marzo del 2011; en consecuencia designar a la Abog. **JENNY MARIBEL NAQUICHE CARRASCO** como Secretaria (Titular) de la Comisión Permanente de Procesos Administrativos Disciplinarios de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna", del Gobierno Regional Piura, en reemplazo del Abog. **SIXTO AUGUSTO VASQUEZ GODOS**; por las razones expuestas en los considerandos de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: HÁGASE, de conocimiento el presente acto resolutivo a los profesionales antes indicados; Sistema Administrativo de Personal, Oficinas Sub Regionales de Administración y Asesoría Legal; así como a la Oficina de Tecnología de la Información – OTI, del Gobierno Regional Piura.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL PIURA
Gerencia Sub Regional Luciano Castillo Colonna
CPC. Luis Gerardo Tovar Chorro
GERENTE SUB REGIONAL

